JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00487** 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA

A efectos de darle celeridad al presente asunto, y toda vez que desde el pasado 22 de junio del año en curso (archivo 19), se designó Curadora ad-litem; se requiere al apoderado de la parte actora a fin de que proceda a las gestiones tendientes a su notificación de la demanda en representación del demandado Nelson de Jesús Agudelo García.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 160

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 5 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
85b43b4b30cc7b6242cb53188f514bf977e492b8858d5918abb784365c5d0561
Documento generado en 04/10/2021 01:34:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica